Ipiales, 20 de Diciembre de 2024

Doctor
Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E) del Centro Sur colombiano de Logística Internacional
SENA Regional - Nariño
Ipiales

Asunto: Solicitud autorización adición de contrato CO1.PCCNTR.7116080

Cordial saludo,

En 2024, al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, asignó recursos para Contratar el mantenimiento del piso de las baterías sanitarias y unidades sanitarias, y cuarto de residuos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024, POR UN VALOR DE $ 25.288.000.00.

De lo anterior se estructuró, publico y adjudico un proceso de contratación en la plataforma SECOP II, destinados a la adecuación de cubiertas, por lo cual se comprometió la suma de $ 24.141.052 del presupuesto de la entidad y al momento de presentar sus ofertas económicas los proponentes bajaron sus precios con el fin de ser favorecidos con la adjudicación de sus propuestas, procedimiento valido en el manual de selección de mínima cuantía dónde se indica que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio la seleccionada. Por lo anterior, existe un saldo por ejecutar.

Con base en lo anterior, y según lo cual para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 “Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013” que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que “no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto”. Así entonces, teniendo en cuenta qué se encuentra en ejecución el contrato CO1.PCCNTR.7116080 y hay un saldo presupuestal, y qué existe la necesidad de adicionar cantidades para culminar el presente contrato de obra.

Se solicita una adición debido a que, dentro de la solicitud inicial para la ejecución del no fue posible contemplar la totalidad acorde a las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para ajustarse al presupuesto disponible y a los costos de la oferta del mercado en relación con la etapa de pre-cotización; los equipos que se requieren adicionar y valor unitario con IVA incluido al contrato son los siguientes:

VALORES CONTRATADOS						ACTA DE MODIFICACION			
	ITEM	UND	CAN		VALOR TOTAL	OBRA DE MAS	OBRA DE MENOS	CANT	COSTO TOTAL

No				VALOR UNITARIO		CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL		
1	DESMONTE ENCHAPE DE PARED Y PISO	M2	82,00	15.350,00	1.258.700,00	6,23	95.630,50	-	-	88,23	1.354.330,50
2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	15,00	43.645,00	654.675,00	-	-	-	-	15,00	654.675,00
3	MORTERO DE NIVELACIÓN e= 0,025m para pisos	M2	82,00	47.375,00	3.884.750,00	6,23	295.146,25	-	-	88,23	4.179.896,25
4	PISO EN CERAMICA BENEDETO 50*50CM, NO INCLUYE MORTERO	M2	82,00	106.216,00	8.709.712,00	6,23	661.725,68	-	-	88,23	9.371.437,68
5	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	15,00	87.323,00	1.309.845,00	-	-	-	-	15,00	1.309.845,00
6	REPOSICIÓN REJILLA DE PISO CON SOSCO	UND	3	31.360,00	94.080,00	3,00	94.080,00	-	-	6,00	188.160,00
7	contratar el mantenimiento de las unidades sanitarias	glob	1	1.260.830,00	1.260.830,00	-	-	-	-	1,00	1.260.830,00
8	Mantenimiento del sistemas hidráulicos de agua potable, redes sanitarias y de aguas lluvias	glob	1	1.977.511,00	1.977.511,00	-	-	-	-	1,00	1.977.511,00
	CUARTO DE RESIDUOS										
9	Mantenimiento del portón del cuarto de residuos (puerta corrediza de dos módulos con puerta auxiliar de 2.60 x 2.20 en lámina galvanizada calibre 20, y rieles en ángulo de hierro de 1 ¼ x 1/8	und	1	4.990.949,00	4.990.949,00	-	-	-	-	1,00	4.990.949,00
COSTO TOTAL DE OBRA (Incluye Costos Directos e Indirectos)					**24.141.052,00**		**1.146.582,43**				**25.287.634,43**

El valor total de la presente solicitud de adición es por UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.146.582.43). Actualmente, con el saldo generado después de los procesos de contratación, es posible adquirir estos equipos y satisfacer la necesidad de la entidad sin sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, para lo anterior es necesario que el proveedor amplie la póliza inial con la cual se cumplen las garantías del presente proceso.

NATALIA ERAZO GUERRERO
Supervisora del contrato

Revisó: Natalia Alicia Erazo Guerrero